



GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

## CONTRATO DE ADJUDICACION N° 01 /2025

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, domiciliada en la calle Mons. Rojas esquina Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. RICHARD ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, con C.I. N° 2.895.739**, en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 15/2023, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **ING. CRISTOFER OLISTER LOPEZ BOGADO, con C.I. N° 4.658.961**, en su carácter de Secretario General y por la otra, la firma **GRUPO BELMAC S.A. con RUC N° 80095406-8**, domiciliada en el local de la Ruta 1 Km. 20 de la ciudad de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS CARLSON CAPLI, con C.I. N° 4.119.457**, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE" ID N° 457976, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión y entrega de los alimentos para el desayuno o merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el PAE - H0 del MDS, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO (PAE-H0), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
7. El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay PAE - H0 del MDS.
8. Plan de ejecución de los Bienes y/o Servicios.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Carlos A. Carlson  
GRUPO  
**Belmac**  
S.A.  
RUC: 80095406 - 8

Abg. Richard Ramírez Rodríguez  
Gobernación de Misiones

Ing. Cristófer López  
Secretario General



### 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

### 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 457976

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum Plurianual y su validez quedará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

### 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 09/2024, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 004 /2025.

### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

## CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE

Lote 1 - LOTE N° 1											
Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE PARA LOS DISTRITOS DE SAN JUAN BAUTISTA, SAN MIGUEL Y VILLA FLORIDA Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo	Características	
1	90101603-9994	ALMUERZO	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 983710 máximo: 1967420	N/A	PARAGUAY	13.035	12.822.659.850	25.645.319.700	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY	
2	90101603-9994	CENA	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 16560 máximo: 33120	N/A	PARAGUAY	13.035	215.859.600	431.719.200	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY	
3	90101603-9994	DESAYUNO	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 710700 máximo: 1421400	N/A	PARAGUAY	2.415	1.716.340.500	3.432.681.000	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY	
4	90101603-9994	MERIENDA	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 273010 máximo: 546020	N/A	PARAGUAY	2.415	659.319.150	1.318.638.300	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY	
								Total por Grupo:	15.414.179.100	30.828.358.200	
								Total por lote:		30.828.358.200	

*Carlos A. Carlson*

**GRUPO Belmac SA**  
RUC: 80095406 - 8



*Abg. Richard Ramírez Rodríguez*  
Gobernación de Misiones

*Ing. Cristófer López*  
Secretario General



GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lote 2 - LOTE N° 2										
Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE PARA LOS DISTRITOS DE SAN IGNACIO Y YABEBYRY Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultáneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo	Características
1	90101603-9994	ALMUERZO	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 1285010 máximo: 2570020	N/A	PARAGUAY	13.035	16.750.105.350	33.500.210.700	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY
2	90101603-9994	CENA	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 9890 máximo: 19780	N/A	PARAGUAY	13.035	128.916.150	257.832.300	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY
3	90101603-9994	DESAYUNO	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 853760 máximo: 1707520	N/A	PARAGUAY	2.415	2.061.830.400	4.123.660.800	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY
4	90101603-9994	MERIENDA	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 431250 máximo: 862500	N/A	PARAGUAY	2.415	1.041.468.750	2.082.937.500	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY
							Total por Grupo:	19.982.320.650	39.964.641.300	
							Total por lote:		39.964.641.300	
Lote 3 - LOTE N° 3										
Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE PARA LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y SANTIAGO Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultáneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo	Características
1	90101603-9994	ALMUERZO	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 871240 máximo: 1742480	N/A	PARAGUAY	13.035	11.356.613.400	22.713.226.800	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY
2	90101603-9994	CENA	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 6440 máximo: 12880	N/A	PARAGUAY	13.035	83.945.400	167.890.800	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY
3	90101603-9994	DESAYUNO	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 614100 máximo: 1228200	N/A	PARAGUAY	2.415	1.483.051.500	2.966.103.000	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY
4	90101603-9994	MERIENDA	unidad de medida: Ración presentación: EVENTO	mínimo: 257140 máximo: 514280	N/A	PARAGUAY	2.415	620.993.100	1.241.986.200	fabricante: Grupo Belmac S.A. procedencia: PARAGUAY
							Total por Grupo:	13.544.603.400	27.089.206.800	
							Total por lote:		27.089.206.800	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA (Gs. 48.941.103.150) y el monto máximo a la suma de GUARANIES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS (Gs. 97.882.206.300).

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde:

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de julio de 2027.

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum Plurianual y su validez quedará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

*Rob A. Carlson*

GRUPO  
**Belmac**  
S.A.  
RUC: 80095406 - 8



*Abg. Richard Ramírez Rodríguez*  
Gobernación de Misiones

*Ing. Cristófer López*  
Secretario General

### 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

### 9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Noelia Ortiz, Directora de Alimentación Escolar de la Institución.

### 10. Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: el representante de los proveedores adjudicados.

### 11. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 15. Anulación de la adjudicación

  
GRUPO  
**Belmac**  
SA  
RUC: 80095406 - 8

  
  
Abg. Richard Ramirez Rodriguez  
Gobernación de Misiones

  
Abg. Cristófer López  
Secretario General

4



GOBERNACIÓN DE MISIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

#### 17. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 17 de febrero del año 2025.

  
Carlos A. Carlson  
GRUPO  
**Belmac**  
S.A.  
RUC: 80095406 - 8

  
Abg. Richard Ramirez Rodriguez  
Gobernación de Misiones

  
Ing. Cristófer López  
Secretario General

